

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1726
20 de Julio de 2010

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFAE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora comunicada en la Circular **#1694** del 02 de junio de 2010.

BENEFICIO LAS CHUCARAS S. A. (COD SIC 024),

Atentamente,

Original firmado.

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo